



RESOLUCIONES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 394 JUEVES 16 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

Resolución No. 394-01: Se aprueban las Actas Nos. 392 y 393, correspondientes a las Sesiones Ordinarias del CNSS celebradas en fechas 19 de mayo y 02 de junio del 2016, respectivamente, con las observaciones realizadas.

Resolución No. 394-02: Se crea una Comisión Especial conformada por: Licda. Maritza Hernández, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Dra. Alba Russo Martínez, Representante del Sector Empleador; Lic. Tomás Chery Morel, Representante del Sector Laboral; Dr. Waldo Ariel Suero, en representación del Colegio Médico Dominicano; y el Lic. Orlando Mercedes Piña, en representación de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; para que conozca, estudie y analice las observaciones de la DIDA sobre la Resol. No. 204-2016 d/f 12/01/16, emitida por la SISALRIL, que regula las pautas para la implementación de la Resol. No. 375-02 del CNSS d/f 29/10/15. Dicha Comisión deberá presentar su informe en la próxima sesión extraordinaria del CNSS, pautada para el jueves 23 de los corrientes.

Resolución No. 394-03: Se crea una Comisión Especial conformada por: Dra. Carmen Ventura, Representante del Sector Gubernamental; Dra. Alba Russo Martínez, Representante del Sector Empleador; Lic. Hinginia Ciprian, Representante del Sector Laboral; y la Lic. Teresa Martez, en representación de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; para que conjuntamente con los miembros de la Comisión Permanente de Salud, conocer los Recursos de Apelación interpuestos por las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS): Universal, Humano, Palic Salud, Servicios de Igualas Médicas Dr. Abel González (Simag), Monumental, , Constitución y Dr. Yunén; contra la Circular No. 048295; los Recursos de Apelación interpuestos por la ARS Primera, S.A. contra los Oficios Nos, 050543, 050544, 050545, 050546, 050547 y 050549; así como también el Recurso de Apelación interpuesto por Palic Salud contra el oficio No. 050925, emitidos por la SISALRIL, sobre el alcance de la atención integral, según lo dispuesto en la Resol. del CNSS No. 375-02 d/f 30/10/15.

Resolución No. 394-04: Se autoriza la asignación de fondos a la TSS, por la suma de RD\$7,067,725.10, para la reestructuración del área de tecnología, como parte de los requerimientos de seguridad de la información establecidos por la Norma ISO 27001. Dichos recursos procederán del Fondo del Plan Piloto del Régimen Contributivo Subsidiado.